

**INFORME DE AUDITORÍA
AGENCIA TRIBUTARIA DE LES ILLES BALEARS**

**Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio
anual terminado el 31 de diciembre de 2011**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LES ILLES BALEARS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011

Al Consejo General y a la Intervención de la C.A.I.B.
AGENCIA TRIBUTARIA DE LES ILLES BALEARS
Palma de Mallorca

I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el encargo recibido de la Intervención General de la CAIB, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87.2.b del Decreto Legislativo 1/2005, de 24 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Finanzas, hemos realizado una auditoría financiera de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2011 de AGENCIA TRIBUTARIA DE LES ILLES BALEARS que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de resultados, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya aprobación es responsabilidad del Consejo General.

Las cuentas anuales adjuntas objeto de nuestro examen han sido preparadas de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears aprobado por la Orden del Consejero de Hacienda, Presupuestos, Energía e Innovación tecnológica de 20 de diciembre de 1999. Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron aprobadas por el Consejo General en fecha 4 de junio de 2012.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Plan General de Contabilidad pública de la C.A.I.B. de 20 de diciembre de 1999.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE AGENCIA TRIBUTARIA DE LES ILLES BALEARS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011 (CONTINUACIÓN)

Al Consejo General y a la Intervención de la C.A.I.B.
AGENCIA TRIBUTARIA DE LES ILLES BALEARS
Palma de Mallorca

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y de sus flujos de efectivo de acuerdo con las normas y principios contables que son de aplicación, y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada.

Nuestro examen comprende, comprenden el balance al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de resultados, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

De acuerdo con la legislación vigente se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del comprenden el balance al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de resultados, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria además de las cifras del ejercicio 2011, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas del ejercicio 2011. Con fecha 20 de mayo de 2011 otros auditores emitieron su informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2010, en el que expresamos una opinión con salvedades.

En el desarrollo de nuestro trabajo se han producido las limitaciones en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría descritas en los párrafos 1 y 2 del apartado III. Resultados del Trabajo siguiente.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE AGENCIA TRIBUTARIA DE LES ILLES BALEARS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011 (CONTINUACIÓN)

Al Consejo General y a la Intervención de la C.A.I.B.
AGENCIA TRIBUTARIA DE LES ILLES BALEARS
Palma de Mallorca

III. RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que afectan a la imagen fiel de las cuentas anuales examinadas:

Limitación al alcance

1. Durante la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría no hemos dispuesto de un desglose relativo a la composición del saldo de cuentas acreedoras correspondientes a ingresos pendientes de aplicación por un total de 286.000 eros. En consecuencia no hemos podido concluir sobre la efectiva exigibilidad de dicho pasivo al 31 de diciembre de 2011
2. Durante la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría no hemos obtenido las respuestas a las solicitudes realizadas a tres entidades financieras. Consecuentemente, no hemos podido aplicar todos los procedimientos de auditoría necesarios para evaluar si existen aspectos relacionados en las referidas respuestas que pudieran implicar alguna incidencia sobre las cuentas anuales adjuntas y que no tuvieran reflejo en las mismas.

Salvedades

3. El balance adjunto no incluye provisión contable alguna para atender a las obligaciones contraídas por la Agencia con su personal en relación al premio de jubilación regulado en el artículo 9.2, 9.3 y 9.4 del Decreto 135/1995 por el que se regula la acción social a favor de los funcionarios y personal laboral de la CAIB. Dado que no hemos dispuesto de ningún estudio actuarial que estime su importe no hemos podido cuantificar el efecto de esta salvedad al 31 de diciembre de 2011.
4. El balance adjunto no incorpora en el epígrafe de Tesorería saldos existentes en cuentas bancarias abiertas a nombre de la Agencia por un importe de 2.616.709 euros, y que se refieren a situaciones transitorias de tesorería. En consecuencia el saldo de tesorería y el epígrafe de acreedores a corto plazo deberían de incrementarse en el referido importe.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE AGENCIA TRIBUTARIA DE LES ILLES BALEARS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011 (CONTINUACIÓN)

Al Consejo General y a la Intervención de la C.A.I.B.
AGENCIA TRIBUTARIA DE LES ILLES BALEARS
Palma de Mallorca

III. RESULTADOS DEL TRABAJO (CONTINUACIÓN)

5. El balance adjunto incluye dentro de su activo corriente un saldo a cobrar de la CAIB por importe de 6.666.360 euros. En nuestra opinión la clasificación de dicho saldo a cobrar a corto plazo en su totalidad no está adecuadamente soportado, y debería procederse a su clasificación dentro del activo a largo plazo
6. La cuenta de resultado del ejercicio 2011 no incorpora como gasto del ejercicio distintos gastos devengados en el mismo por un importe total de 578.055 euros. En consecuencia las pérdidas del ejercicio y el epígrafe de acreedores a corto plazo deberían de incrementarse en la mencionada cantidad de 578.055 euros
7. La Agencia ha reconocido en su balance a 31 de diciembre de 2011 un importe total de 14.496.320 euros como anticipos de recaudaciones, cuando el traspaso efectivo de los fondos no se ejecuta hasta el ejercicio 2012. En consecuencia, la rúbrica de "acreedores no presupuestarios" del epígrafe acreedores del balance debería disminuir y la rúbrica de "Acreedores por Admón de recurso por cuenta de otros entes públicos" del epígrafe acreedores del balance debería incrementar en el mencionado importe de 14.496.320 euros.
8. La Agencia ha reconocido en su balance a 31 de diciembre de 2011 un importe total de 13.073.960 euros de anticipos al Ayuntamiento de Palma correspondiente a la recaudación del ejercicio 2012. La Agencia tiene registrado este anticipo del Ayuntamiento de Palma como menor importe del saldo de acreedores a corto plazo. En consecuencia, el activo circulante y los acreedores a corto plazo deberían incrementarse en el mencionado importe de 13.073.960 euros.
9. La cuenta de resultados de la Agencia muestra compensado los gastos por los honorarios que percibe el recaudador por los servicios prestados de recaudación y los ingresos que percibe la Agencia por los servicios que presta de recaudación por importe 10.343.383 euros. De acuerdo a la normativa contable aplicable a la Agencia y atendiendo al principio de no compensación los ingresos y gastos que integran la cuenta de explotación no pueden compensarse y deben valorarse separadamente. En consecuencia los gastos e ingresos del ejercicio deberían de incrementarse en 10.343.383 euros.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE AGENCIA TRIBUTARIA DE LES ILLES BALEARS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011 (CONTINUACIÓN)

Al Consejo General y a la Intervención de la C.A.I.B.
AGENCIA TRIBUTARIA DE LES ILLES BALEARS
Palma de Mallorca

III. RESULTADOS DEL TRABAJO (CONTINUACIÓN)

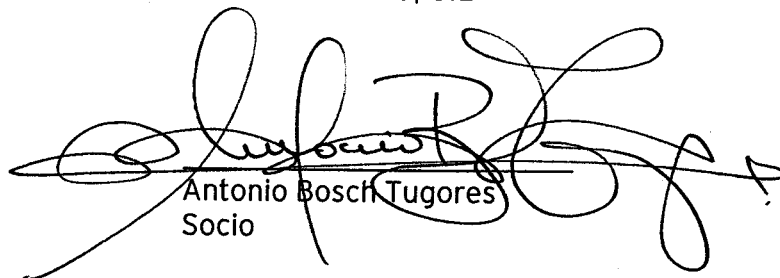
10. Dentro del epígrafe "Deudores" se encuentran registrados las devoluciones por cobros duplicados e ingresos indebidos y los saldos deudores de liquidaciones en período voluntario por importe 716.516 euros. A su vez, dentro de la cuenta de "Acreedores" también se incluyen contabilizados los mismos conceptos descritos anteriormente por importe 758.566 euros. Dichas operaciones deberían presentarse compensadas, en consecuencia, el activo circulante y los acreedores a corto plazo deberían disminuir en el importe de 716.516 euros.

11. La memoria adjunta de la Agencia no incluye la información relativa a la morosidad, exigida por la Ley 15/2010, de 5 de julio ni tampoco incluye la plantilla media por categoría correspondiente al ejercicio 2011 así como la plantilla distribuida por sexos al 31 de diciembre de 2011. Tampoco observamos que la memoria de la Agencia incluya la retribución del personal con contrato de alta dirección.

IV. OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si hubiésemos podido completar los procedimientos descritos en los párrafos 1 y 2 del apartado III. Resultados del Trabajo anterior, excepto por los efectos de las salvedades descritas en los párrafos 3 a 10 del apartado III. Resultados del Trabajo anterior y excepto por las omisiones de información de la memoria descritas en el párrafo 11 del apartado III Resultados del Trabajo anterior, las cuentas anuales de AGENCIA TRIBUTARIA DE LES ILLES BALEARS correspondientes al ejercicio 2011, representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas y principios contables que son de aplicación, que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

ERNST & YOUNG, S.L



Antonio Bosch Tugores
Socio

11 de junio de 2012